



18 ENE 2013

BUIN,

DECRETO AR. N° 42 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 366 de fecha 14 de Noviembre de 2012, mediante el cual se aprueba la prorrogación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos, a don Sergio Antonio Lillo González, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Sergio Antonio Lillo González, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 62 de fecha 30 de Diciembre de 2012, enviado por el señor Alcalde, por el cual instruye el nombramiento a contrata asimilado al Grado 11° de la Planta Técnicos, de don Sergio Lillo González, a contar del 01 de Enero de 2013.

5.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **SERGIO ANTONIO LILLO GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.663.497 - 1, Contador, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 11° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

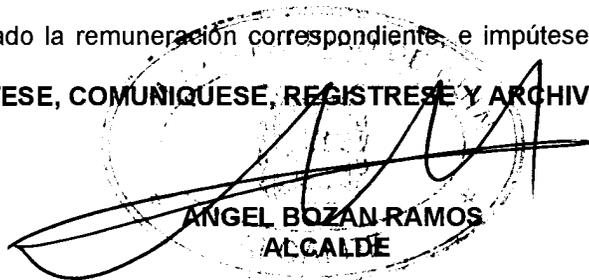
4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



CARMEN CALDERÓN HIDALGO
SECRETARÍA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CSH/CMA/INP/ams.



DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado